



REPÚBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 SAN JOSÉ DE MAIPO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 519.-/
SAN JOSÉ DE MAIPO, SEPTIEMBRE 12 DE 2019.

VISTOS:

- Tránsito.
- 1.- Los artículos N° 3 Y N° 172 de la Ley N° 18.290, Ley de Tránsito.
 - 2.- Memo N° 079 de fecha 02.09.2019 del Director de Tránsito al Sr. Alcalde solicitando dictar Decreto Alcaldicio para cambio sentido de Tránsito.
 - 3.- Lo dispuesto por el Alcalde inserto en el documento precedente enviado al Secretario Municipal para decretar.
 - 4.- Decreto N° 022 del 22.11.2006 que designa como Secretario Municipal, a don Nolberto Sandoval Castillo, Grado 8° E.U.M. a contar del 27.11.2006.
 - 5.- Decreto Alcaldicio N° 761 del 06.12.2016, por el cual asume la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San José de Maipo, don Luis Hernán Pezoa Álvarez, a contar del 06.12.2016 y por un período de cuatro años.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus posteriores modificaciones y la Resolución N° 55 del 24.01.1992, de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- **FIJESE** a contar de las 00:00 horas del día martes 01 de octubre de 2019, sentido único de tránsito de cambio de calles del listado como indica.

- Calle 4 Norte: De Poniente a Oriente (Calle del Río hacia Calle del Cerro)
- Calle 3 Norte: De Oriente a Poniente (Calle del Cerro hacia Calle del Río)
- Calle Madre Paula Montal: Bidireccional (ambos sentidos)
- Calle Inmaculada: de Poniente a Oriente (entre Calle del Río hacia Camino al Volcán)
- Calle Inmaculada: de Poniente a Oriente (entre Calle Comercio hacia Calle del Cerro)
- Calle Uno Sur: De Oriente a Poniente (entre Camino al Volcán hacia Calle del Río)
- Calle Uno Sur: De riente a Poniente (entre Calle del Cerro hacia Calle Comercio)
- Calle Dos Sur: De Poniente a Oriente (entre Calle del Río hacia Calle del Cerro)
- Calle Tres Sur: De Oriente a Poniente (entre Calle del Cerro hacia Calle del Río)
- Calle Cuatro Sur: De Poniente a Oriente (entre Calle del Río hacia Calle del Cerro)
- Cañada Sur Interior: De Poniente a Oriente (entre Calle del Río hacia Calle Comercio)
- Cañada Sur Interior: De Oriente a Poniente (entre Calle del Cerro y Calle Comercio)

2.- **PUBLIQUESE** en la página Web del Municipio e infórmese a la Comunidad en general de la presente disposición.

3.- **COLOQUENSE** las señalizaciones que procedan por la Anótese, comuníquese y archívese.

Dirección de Tránsito



NOLBERTO SANDOVAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PEZOA ALVAREZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: DEPTO. FINANZAS; CONTROL INTERNO; TRANSITO; INTERESADOS; ARCHIVO.-

LPA/NSC/mfr.-